I Nombre del área que clasifica.

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública

Bitácora: 30KT01440523

III Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

DATOS PERSONALES

1. Nombres de terceras personas físicas, 2. Firmas de personas físicas,

3. RFC de personas físicas, 4. Domicilio particular de personas físicas

5. Código QR de la autorización, 6. Teléfono de particulares

7. Correo electrónico de particulares. 8. Coordenadas de ubicación de predio de personas físicas.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular del área.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz, previa designación, firma la C. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."

Ing. Leticia Cuevas Flores _____

VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

14 de julio del 2023 y protocolizada mediante el ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_XXVII

Hipervínculo al acta:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_12_2023_SIPOT_2T_2023_FXXVII.pdf

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz.
Xalapa, Ver. a 17 de mayo de 2023
Oficio No.: SGPARN.03. VS.2124 / 23
"Modificación Reg UMA"

Gertrudis María de las Mercedes Corvera Caraza

En respuesta a su escrito remitido a esta Oficina de Representación, medio por el cual ingresa mediante formato oficial de Modificación de datos del Registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) denominada **"SANTA GERTRUDIS"** con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-VIV-0268-VER/18**, localizado en el municipio de Jilotepec, Veracruz, la baja del responsable técnico de la UMA.

Sobre el particular, le informo que después de revisar y analizar su documentación y el expediente que obra en el archivo de esta Delegación federal, por parte del área técnica y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 32 Bis Fracción III y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículo 1°, 2°, Fracción 5, 3°, letra A., Fracción 7, inciso a); 33, 34, Fracción 19, 35, Fracción 10, inciso i), del Reglamento Interno de la SEMARNAT, publicado en el D.O.F. el día 27 de julio de 2022; 5°, 79, 80 Fracción I, Articulo 82 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 27,28, 39,40, 50, 51 de la Ley General de Vida Silvestre, 47, 53 y 54 de su Reglamento y del oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006, esta Dependencia acusa recibo de la información remitida la cual ha sido incorporada al expediente correspondiente, no teniendo inconveniente para que a partir de la fecha de expedición de la presente, se realice la baja de responsable técnico la **Biol. Liliana Ortiz Lozada**, informando a la brevedad la designación de su nuevo técnico con lo cual junto con usted asume los compromisos adquiridos en las condicionantes establecidas para el funcionamiento y operación de la Unidad que nos ocupa.

Finalmente, informo que el presente documento deberá acompañar al oficio número SGPARN.03. VS. 4033/18 de fecha 25 de mayo de 2018, medio por el cual se le otorgo el registro de la UMA.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

Atentamente

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en caso de ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, previa designación firma la Ing. Leticia Cuevas Flores, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

Ing. Leticia Cuevas Flores

C.c.e.p.
Román Hernández Martínez. -Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
María de los Ángeles Cauich García. - Director General de Vida Silvestre. - Presente.
Gabriel García Parra. - Encargado de despacho de la PROFEPA en el estado de Veracruz. - Presente.
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Bitácora: 30/KT-0144/05/23

Santa Gertrudis-baja responsable técnico

JAL / PAM